

# Nicolás Sáez de Elola, intrépido capitán en la Conquista del Perú. El oro de Cajamarca

MIREN DE MIGUEL LESACA

Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea,  
departamento de Historia del Arte y Música

## *Resumen:*

*Nicolás Sáez de Elola, natural de Azpeitia y capitán de Pizarro en la empresa de la conquista del Perú, fue uno de los agraciados con el oro del inca, tesoro que le permitió regresar colmado de unas riquezas no comparables a ningunas otras vistas anteriormente. Su biografía y obras son el relato de aquellos aventureros cuyas vidas se desarrollaron en paralelo a la de las grandes figuras de la conquista de América, entretendiéndose en los párrafos de la historia moderna.*

*Palabras clave: Nicolás Sáez de Elola. Perú. Conquista. Cajamarca. Renacimiento. Azpeitia.*

## *Laburpena:*

*Nicolás Sáez de Elola, Azpeitian jaioa, Peruko konkistan parte hartu zuen Pizarroren kapitaina izan zen. Inkaren altxorrarekin saritua, Azpeitiara itzuli zen aurretik ikusi ez zen altxor paregabe baten jabe. Bere biografia eta obrak, Amerikan jardun ziren ospe haundiko gizonen obrekiko paraleloki garatu ziren, aro modernoko historiako paragrafoetan harilkatuz.*

*Hitz gakoak: Nicolás Sáez de Elola. Peru. Konkista. Cajamarca. Errenazimendua. Azpeitia.*

*Abstract:*

*Nicolás Sáez de Elola, captain of Pizarro and one of the winners with Inca treasure, returned to his native Azpeitia filled with a wealth are not comparable to any other seen before. His biography and works are the story of all those adventurers who sought their fortune in overseas and whose lives were developed in parallel with those big names that have been linked to the modern history.*

*Key words: Nicolás Sáez de Elola. Perú. Conquest. Cajamarca. Renaissance. Azpeitia.*

**Sumario:**

1. Nicolás Sáez de Elola. Datos biográficos
2. El Perú. Intrépido capitán de Pizarro
3. “Una india que se truxo del Perú...”. Nicolás de Azpeitia recalca en Sevilla
4. Ana Vélez de Alzaga y Vicuña
5. De regreso en su Azpeitia natal
6. Últimos años de la vida de Nicolás de Elola. Divorcio
7. 1554. Se inicia la capilla de la Soledad, la gran obra del Renacimiento
8. Referencias bibliográficas

Existen grandes figuras en las conquistas realizadas por los españoles tras el descubrimiento de América, figuras que han sido protagonistas de ríos de tinta, tal es el caso de Francisco Pizarro. Sin embargo, no debemos olvidar que tamaña gesta, como lo fue la conquista del Perú, sería inconcebible sin el soporte vital de un escaso contingente de hombres, entre los que por mérito propio se incluye Nicolás Sáez de Elola. Capitán a las órdenes de Pizarro, participó en la captura del inca Atahualpa, siendo conocido como hombre de a caballo en el sitio de Cajamarca, y fue partícipe de la repartición del oro del soberano. Si bien nunca hasta hoy se ha redactado artículo monográfico alguno sobre la figura del de Azpeitia, es de merecimiento dar a conocer la biografía de este guipuzcoano que consiguió fortuna y honores en ultramar y se hizo un espacio en los anales de nuestra historia, jalonada por los acontecimientos de tantos y tantos hombres, muchos de cuyos nombres se perdieron en el tiempo<sup>1</sup>.

---

(1) El presente artículo es parte de un trabajo de investigación realizado en la Universidad del País Vasco, “Estudio histórico-artístico e iconográfico de la Capilla de la Soledad de la Parroquia de San Sebastián de Soreasu de Azpeitia”, para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados (2007). En la actualidad forma parte del estudio de tesis dedicado a la investigación de la Capilla de la Soledad, Universidad del País Vasco - Euskal Herriko Unibertsitatea.

## 1. Nicolás Sáez de Elola. Datos biográficos

Natural de Azpeitia, Guipúzcoa, se desconoce la fecha exacta de su nacimiento. Si bien los documentos de la época no se ponen de acuerdo en el año, Nicolás Sáez de Elola podría haber nacido en la primera década del 1500<sup>2</sup>. Los primeros años de tan ilustre guipuzcoano siguen siendo a día de hoy un misterio, aunque se conoce a ciencia cierta el devenir de los últimos días del mismo. En la villa de Azpeitia, a 14 de diciembre de 1553, Nicolás Sáez de Elola “enfermo en cama de dolen(cí)a natural pero sano en su juyzio e/ entendimiento e conplida e buena memoria qual Dios nuestro señor fue/ serbido le dar”, pronunciaba sus últimas y postrímeras voluntades, que eran recogidas en su testamento por el escribano Joan de Aquemendi<sup>3</sup>. Dicho documento es una fuente esencial para el conocimiento de los lazos familiares de Nicolás, así como para el estudio de los últimos pensamientos y obras del de Azpeitia<sup>4</sup>.

Era hijo de D. Joan Sánchez y de Dña. Domeja Irraraga y tenía un hermano, Joan Sáez de Elola. Se documenta la existencia de una hermana, María Sánchez<sup>5</sup>, y una hija natural, Francisca de Elola, la cual, según se desprende de las últimas voluntades de Nicolás, habría de encerrarse en el monasterio de Vidaurreta u otro monasterio semejante de la provincia de Guipúzcoa, o en caso de declinar dicha opción, casarse con el pretendiente elegido por María de Idiaquez<sup>6</sup>. Si bien el testamento no especifica el grado de unión de María

---

(2) Según Lockhart, Nicolás de Elola dijo tener veinticinco años en 1534 (Archivo General de Indias, Sevilla (AGI), Lima 204, Probanza de Hernán González), en 1538 treinta y dos años (AGI, Justicia 1124, N° 5, ramo 1), y en 1541 treinta y seis (AGI, Justicia 1126, N° 2, ramo 1). LOCKHART, 1986, 62.

(3) *Testamento de Nicolás Sáez de Elola vecino de la villa de Azpeitia en que entre otras cosas funda varias capellanías y obras pías en dicha villa nombrando por patrono de ella a la dicha villa de Azpeitia, y en caso de no cumplir las cláusulas de este testamento manda suceda en el patronato el regimiento de esta villa de Azcoitia. Otorgose en Azpeitia, a 14 de diciembre de 1553 ante Juan de Aquemendi*, Archivo Municipal de Azkoitia, Azkoitia (AMA), papeles indiferentes sobre varios asuntos, Leg. 25, n° 6.

(4) Los datos referentes a su familia han sido extraídos del testamento que Nicolás redactó el 14 de diciembre de 1553, documento que hasta el momento es el que mayor luz arroja sobre los datos más cotidianos de la figura de Nicolás. AMA, *Testamento*, Leg. 25, n° 6.

(5) María Sánchez, María de Elola y María Sanz de Elola son la misma persona, documentada en 1560/003-01, Archivo Diocesano de San Sebastián (ADSS), en relación al pago de misas por su ánima, años de 1554 y 1560 respectivamente.

(6) AMA, *Testamento*, Leg. 25, n° 6. Según Lasa, Francisca entró en el convento de las Concepcionistas de Azpeitia, no sin antes presentar demanda sobre la interpretación del testamento. La demanda se desestimó, y el Monasterio percibió el dinero que para tales fines había destinado

de Idiacyz con Nicolás Sáez de Elola, Lasa dice que María era tía de la dicha Francisca. Igualmente hace referencia a María de Idiaquez como madre viuda de Juan Ibáñez de Garagarza, otro distinguido indiano en la conquista del Perú, y conocido de Nicolás, nombrado en reiteradas ocasiones en su testamento<sup>7</sup>. La breve lista de familiares mencionados en el testamento se cierra con Joan Peres de Lasao, su primo, y María Juanes de Mendiçabal, la mujer de éste. Se desconoce la existencia de mayor parentela, ya que el listado de nombres que se encuentra en el referido testamento hace alusión a un elevado número de personas unidas a Nicolás mediante cartas de pago, obligaciones, deudas etc. Una ínfima relación de nombres se refiere a personajes del servicio de Elola, a quienes habría de pagarse en nombre del difunto la cantidad señalada por los servicios cumplidos.

De la lectura de su testamento se puede extraer una aproximación más o menos certera de lo que hubo de ser la vida de Elola. En primer lugar cabría destacar que en la educación del joven Nicolás estuvieron presentes la lectura y la escritura, ya que en el testamento se dan datos concretos sobre su dominio de la segunda<sup>8</sup> (**Fig. 01**). Podría tratarse de una familia de posibles, aunque se contempla la posibilidad de que si éste hubiera sido el caso, el testamento reflejaría sin lugar a dudas la posición preponderante de la familia, hecho que no se recoge. Se desconoce el alcance exacto de las posibilidades económicas de la familia de los Sáez o Sánchez de Elola, pero resulta bastante

---

...  
 Nicolás de Elola. LASA, 1977, 117. A ello se suma el documento ES.47161.AGS/1.13.2.5//CME, 98,6, Archivo General de Simancas, Simancas (AGS), unidad Contaduría Mayor de Hacienda, que versa sobre un juro a favor de Nicolás Sáez de Elola, y que incluye además del testamento otorgado por Nicolás Sánchez de Elola, una ejecutoria a favor del monasterio de la Concepción de Azepeitia.

(7) LASA, 1977, 117.

(8) “Yten declaro q(ue) tenya (...) cierto ganado cuya razon tenya escripto por/ su mano en su libro mando q(ue) se de credito a todo lo q(ue) en el/ d(ic)ho libro por mano del d(ic)ho Nicolas Sanches esta escripto asi en/ quanto al d(ic)ho ganado como en todo lo demas q(ue) ende esta e /se allare escripto a todo ello (...)”. AMA, *Testamento*, Leg. 25, nº 6. Lockhart confirma que tenía un dominio absoluto de la lectura y escritura, y tal y como se desarrollará en páginas posteriores, el trabajo que desarrolló en el Perú, además de hombre de guerra, se basó en la escribanía y contaduría de los bienes de algunos de los hombres más importantes de Pizarro, el Tesorero Real Alonso de Riquelme. Además, Lockhart señala que el siglo XX y por consiguiente, el XXI han trazado una línea divisoria entre las personas que saben leer y escribir, y los que no tienen tales conocimientos. Sin embargo, en el siglo XVI existía un tercer grupo, formado por aquellos que eran capaces de rubricar su firma. El hecho de que supieran firmar llevaba implícito un estudio básico de la persona en cuestión, uno o dos años de educación primaria. No hay lugar a dudas de que Nicolás de Elola perteneció al grupo de los que dominaron la escritura y la lectura. LOCKHART, 1986, 47.

esclarecedor que no se mencione solar alguno referido a la familia ni al apellido. Se presenta al padre de Elola, Joan Sánchez, como “maestro de hacer birotés”<sup>9</sup>, o sea, panes. Asimismo, se presenta al padre Joan de Elola como hijodalgo, según referencias y testimonios de hombres afines a Nicolás<sup>10</sup>. Finalmente, también se cita a Joan de Elola, padre, como hombre pobre y no rico (palabras de Ana Vélez, su ex mujer)<sup>11</sup>. Del hermano Joan de Elola se sabe, según testimonio de Joan Martínez de Emparan, que su casa era una taberna, donde se daban comidas y “vendía y revendía trigo, vino, y muchas cosas más, y donde la gente pagaba a escote”<sup>12</sup>.

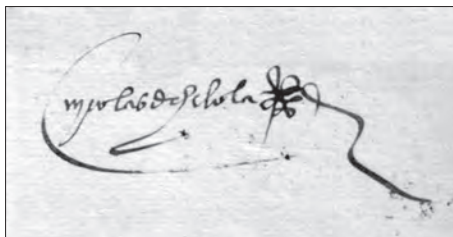


Fig. 01. Firma de Nicolás de Elola.  
Documento N° 568, Azpeitia 1553. Secr. Cascante  
C/34, n° 12, Archivo Diocesano de Pamplona.

No parece que antes de que Nicolás Sáez de Elola regresara a su Azpeitia natal convertido en valeroso conquistador del Perú, su familia gozase de linaje y reconocimiento especial. Para tales afirmaciones recurro al afán del propio Elola a la hora de citar la casa que a la vuelta del Perú se pudo costear y edificar con el oro americano, y a la ausencia de la palabra solar precediendo a la mención de la casa paterna. Muestra de ello es la reiterativa mención que se hace a lo largo del testamento en relación a la casa en la que residía al momento de la redacción de sus últimas voluntades, que

---

(9) AGI, INDIFERENTE, 423, L. 18, F. 61v-61bis-r.

(10) ADP, N° 568, Azpeitia 1553, Archivo Diocesano de Pamplona, Pamplona (ADP), Secr. Cascante C/34, n° 12.

(11) *Ibidem*. Se deduce que atendiendo a la fuente que cita el dato sobre el origen y patrimonio de los Elola, existen grandes discrepancias. De cualquier forma, la mención de ser “hijodalgo” no suponía ninguna apreciación sobre la fortuna paterna, se refería a la limpieza de sangre, en cuanto a las provincias vascas. Según Lockhart, Vizcaya no contribuyó a la conquista del Perú con ningún hidalgo, afirmación que se basa en la “resonancia del nombre, la calidad de la firma, el género de sus relaciones, el respeto que se le dispensaba y las recompensas que se le daban”. Cuando se nombra Vizcaya, hay que entender que se engloba a Guipúzcoa, ya que con el nombre de vizcaínos eran conocidos gran parte de los hombres de las tierras del norte. Incluso cuando el autor se refiere a la biografía de Elola, cita como lugar de nacimiento Azpeitia, y entre paréntesis recoge la palabra Vizcaya. Lockhart, 1986: 44-45.

(12) ADP, N° 568, Azpeitia 1553.

no era la misma en la que nació, y que dicha casa había sido construida con su propio esfuerzo<sup>13</sup>.

El testamento también se refiere a la herencia que habría de percibir el propio Nicolás. De sus progenitores recibiría a su muerte nada más que la legítima<sup>14</sup> (no se menciona la cuantía exacta, si acaso ésta fuera abultada). Además, el hecho de que Nicolás hubiera probado fortuna en la conquista de América pone en relieve que la primogenitura y la posible cesión de los bienes paternos no habrían de recalar en él, sino en el que se presupone el hermano mayor, Joan Sáez de Elola, de igual nombre que el padre<sup>15</sup>.

Los habitantes de la villa azpeitiarra también tuvieron cabida en los últimos pensamientos del indiano. Como gesto de patronazgo y de afirmación social, Elola fundó una serie de obras pías y capellanías<sup>16</sup> para mayor gloria de su figura. Fundó, asimismo, una cátedra de gramática<sup>17</sup>, dejó establecido el casamiento anual de las doncellas más desfavorecidas de Azpeitia<sup>18</sup> y una

(13) “la casa donde el d(ic)ho Nicolas/ Sanches nascio q(ue) es en la d(ic)ha Villa e non de la casa donde esta e reside al presente”, “Asi bien declaro q(ue) to(do) el axuar de la d(ic)ha casa donde vivia e/ moraba e por el fue edificada e puesto e pagada el coste della”, “Yten asi bien declaro el d(ic)ho Nicolas Sanches q(ue) el edificio e fa/brico a su costa la d(ic)ha casa e torre donde estaba// e esta junto e apegado a la d(ic)ha casa de Vicuña”.

(14) “(...) la legitima q(ue) d(ic)ho Nicolas Sanches tenya en la/ casa e tierras e heredades q(ue) los d(ic)hos sus padres Joan Sayz de Elola e su muger doña Domeja de Yrarraga tenyan/ e dexaron en la d(ic)ha Villa e su juridicion e en ellos cabian/ e pertenescian al d(ic)ho Nicolas Sanches como uno de sus hijos/ legitimos q(ue) haya la d(ic)ha su legitima de los d(ic)hos bienes”.

(15) Este dato, sin embargo, está sin confirmar. A día 21 de diciembre de 1552, Martín de Zandategui corregía un testimonio anterior y decía que al tiempo que Joan de Elola padre hizo donación de su casa y sus bienes a la hija llamada María, ésta se comprometió a darle alimento y servir a su padre en la vejez, y que Nicolás ayudó y contribuyó de igual manera a su manutención. ADP, N° 568, Azpeitia 1553.

(16) Cabe añadir que Elola fue al respecto muy concreto en la adjudicación de las capellanías, “perpetuamente sean elegidos e nombrados seys capella/nes q(ue) sean naturales de la d(ic)ha villa e su juridicion elegidos de/ buena vida e exemplo pacificos e quietos de rebueltas e questiones/ e los cinco dellos sean buenos camtos e el sexto capellan sea horga/nysta e nynguno de los sobredichos non sea ni pueda ser hijos ni nyetos/ ni parientes dentro del quarto grado de nyngun pariente mayor de la/ provincia de Guipuzcoa ni de la casa e solar de Loyola”.

(17) No se le puede negar el gesto excelso que tuvo hacia sus conciudadanos. “Yten ademas dello mando q(ue) perpetuamente se lea en la/ d(ic)ha villa en parte q(ue) sea decente en cathedra de gramática e par/tes de la Biblia e otras doctrinas q(ue) al regimi(ent)o paresciense/ a los pupilos e moços de la d(ic)ha villa e su juridicion e de la/ provincia de Guipuzcoa”.

(18) “cada un año sean casados seys donzellas pobres q(ue) sean del/ linaje del d(ic)ho Nicolas Sanches naturales de la d(ic)ha villa e a falta/ dellas e no pudiese aber del d(ic)ho linaje sean de las naturales/ de d(ic)ha villa e su juridicion”.

renta anual para su hija Francisca. Tampoco se olvidó de los cautivos en tierras extranjeras, para los cuales también tuvo un detalle económico<sup>19</sup>, ni descuidó los detalles de su “enterrorio” y misas funerarias<sup>20</sup>. No es de extrañar que los escasos artículos que versan sobre su vida hagan hincapié en la parte más humanista de Elola, recalcando su conciencia y su sensibilidad hacia los más desfavorecidos, y el hecho de haber desviado parte de su fortuna para la mejora de las condiciones comunitarias. Sin embargo, ya existían ejemplos precedentes en lo que a fundaciones de gramática se refería. En el 1540 quedó inaugurada la Universidad de Oñate con su propia Cátedra de Gramática: “un colegio en que haya maestros y estudiantes, (...) adonde se lea gramática y artes y canones y aya exercicio de letras”<sup>21</sup>.

## 2. El Perú. Intrépido Capitán de Pizarro

La aventura del Perú es el hito que marcó el surgimiento de la figura de Nicolás Sáez de Elola como intrépido capitán de Pizarro. Al igual que muchos jóvenes de la época, nuestro protagonista se hizo a la mar empujado por diversas motivaciones, entre las que primaba el aumento de la fortuna personal, la mejora considerable del patrimonio de los Sánchez de Elola y la remota posibilidad de que, saliendo bien la empresa americana, su nombre y apellidos perduraran hasta la actualidad, tal y como sucedió.

Teniendo en cuenta que la fecha de nacimiento de Elola se situaba en la primera década del 1500, se estima que partió hacia América en su veintena. Se desconoce el año de su partida<sup>22</sup>, y si, tal y como aseguran Otazu y Díaz

---

(19) “Yten mando a la horden de la sanctissima Trinidad en redención/ de cautibos christianos q(ue) están en tierra de moros, veynte du(cad)os/ de oro los quaoles mando se den pa(ra) q(ue) si hubiere cautibos desta/ villa sean pa(ra) rescate dellos, o donde non, sea otro q(ue) sea vezino/ más cercano de la d(ic)ha villa e pa(ra) quyen de derecho deviere aber/ los dichos veinte du(cad)os”.

(20) “Yten mando q(ue) a doze pobres q(ue) sean varones e otrasa tantas muge/res a todos veynte y quatro los doze varones e los doze hembras/ a cada uno dellos se les aga vestuario q(ue) cueste tres du(cad)os lo de cada/ uno dellos e el día de su enterrorio aconpañe e vayan estos po/bres con su cuerpo e con sendas achas encendidas hasta la d(ic)ha ygl(es)ia/ donde manda depositar e ruego a dios por su anyma”.

(21) ARRAZOLA, 1988, 275, citando un documento del Archivo de la Universidad de Oñate, A.U.O. A, 3, 1, 2.

(22) No hay constancia de Nicolás en los Catálogos de Pasajeros a Indias, AGI, ES.41091. AGI/16419, por hallarse incompleto y en parte perdido. Véase BERMÚDEZ PLATA, 1940.

de Durana, partió a las órdenes de Andagoya<sup>23</sup>, de origen vasco al igual que Elola. Sea como fuere, es seguro que el de Azpeitia no perteneció a la segunda remesa de hombres, en su mayoría extremeños de Trujillo, que Pizarro llevó consigo desde España en 1530 tras haber obtenido de los Reyes Católicos los títulos de Gobernador, Adelantado y Capitán General de las nuevas tierras. Su estancia previa en Panamá se confirma en la lectura de la Provanza de Hernán González, conservada en el Archivo General de Indias. Elola respondía al interrogatorio referido a Hernán González, ante Sebastián de Torres y Juan de Escalante. Según palabras textuales de Nicolás, hacía “siete años a esta p(ar)te ansi en la cibdad de Panama” había conocido al tal Hernán González<sup>24</sup>.

Al regreso de Pizarro a Panamá, hacia enero de 1531, una expedición formada por unos 180 hombres partió con miras a conquistar y tomar tierras más allá de las hasta entonces exploradas por Almagro y Bartolomé Ruiz en ausencia del de Trujillo. Avanzaron hasta Coaque, donde según Lockhart, es probable que Nicolás de Azpeitia<sup>25</sup> se uniera a la expedición en 1531, “con los primeros refuerzos enviados por Almagro, ya que trabajaba para el tesorero real, Riquelme, escribiendo libros de cuentas, y Riquelme llegó por entonces”<sup>26</sup>.

---

(23) OTAZU, DÍAZ DE DURANA, 2008, 225. Los autores citan que Elola se unió a Andagoya en 1531, pero la ausencia de notas al pie de página y la bibliografía global del capítulo al que pertenece el dato no ayudan a la localización de la fuente originaria en la que se basa tal afirmación.

(24) AGI, Lima 204, N° 3, Probanza de Hernán González. (La probanza está redactada en la ciudad de los Reyes (Lima) a 14 de noviembre de 1536, ante Francisco de Godoy, alcalde ordinario de la ciudad de los Reyes (Lima) y Alonso de Luque, haciendo referencia a unos hechos acaecidos dos años antes, concretamente a 7 de julio de 1534, en la ciudad de Jauja. Añade, “dixo a la prima pregunta que conocía al d(ic)ho Hernand G(onzale)s de siete años a esta p(ar)te poco más o m(en)os e de vista habla y conversación”. Si para el año 1534 Elola decía llevar siete años en tierras panameñas, para 1527 aproximadamente ya debía estar por las mismas (pudiera haber algún error de año arriba, año abajo, debido a que las fechas nunca son del todo exactas), antes de que Pizarro llevara nuevos contingentes para las conquistas.

(25) Nada más llegar a América, Nicolás Sáez de Elola cambiará su apellido por el nombre de su pueblo natal. La totalidad de documentos que a su persona se refieren y que datan de la época de la conquista peruana lo reconocerán con el nombre de Nicolás de Azpeitia. Absolutamente todos los documentos referentes a la conquista del Perú, lo citarán como tal. Era muy usual que los hombres de origen vasco tomaran como apellido su pueblo natal, existiendo muchos casos similares. Tal es el caso de su compañero Gaspar de Marquina, Pedro Navarro y un largo etcétera. Se remite la consulta a LOCKHART, 1986.

(26) Véase AGI, Patronato 28, ramo 5, dato contenido en Lockhart, 1986, 61-62, Nicolás de Azpeitia, biografía. Para corroborar la llegada de Nicolás de Azpeitia a Coaque hacia 1531 están las respuestas dadas por el propio interesado, en relación a la probanza de Hernán González, AGI,



Tras meses de estancia en Coaque, el grueso del ejército partió hacia Tumbes<sup>27</sup>, donde únicamente los hombres más débiles y ancianos fijaron su residencia<sup>28</sup>. El resto, acuciados por los rumores de la cercanía del inca, deci-

...  
Lima 204, N° 3. La novena pregunta versa sobre la marcha de Coaque a Tumbes, y la captura del cacique local, a lo que Nicolás de Azpeitia responde afirmativamente, dato que le era conocido porque, sencillamente, lo había presenciado, hallándose para la fecha indicada en Coaque, junto al tesorero Riquelme. La décima pregunta se refiere a si el testigo Nicolás de Azpeitia sabe que visto “que allí no había disposición de hazer pueblo, acordamos de dexar allí p(ar)te de la gente e venir (...) al río de San Miguel a donde se hizo la cibdad de San Miguel”, siendo Hernán González uno de los que fundó la citada ciudad. Cayendo enfermo de ojos y estando en “una cámara metido” cuarenta y tantos días, se pregunta si el testigo Azpeitia sabe que nada más sanar fue al encuentro del gobernador a “Caxamalca”. Nicolás de Azpeitia responde que había visto en persona a González en San Miguel, y que después lo vio en Cajamarca, donde fue nombrado veedor. En la undécima pregunta se busca respuesta a si se conoce que posteriormente Hernán González fue a Jauja donde fue nombrado unos de los regidores primeros de dicho pueblo, a lo que Nicolás de Azpeitia responde afirmativamente una vez más, indicando como correctos los datos de su traslado a Jauja.

En resumen, el interrogatorio sobre Hernán González arroja muchísima luz sobre la localización de Azpeitia en el Perú. Queda claro que en 1531 está en Coaque, de donde partirá a San Miguel, posteriormente a Cajamarca, y finalmente a Jauja, como se podrá apreciar en el transcurso de la lectura del presente artículo.

(27) La presencia de Nicolás de Azpeitia se documenta en AGI, Patronato 28, ramo 5, texto en el que se hacía referencia a la relación entre Elola y Riquelme. A 13 de abril de 1532 el de Azpeitia testifica en la ciudad de Tumbes, respondiendo a una preguntas inherentes a la figura y trabajos desempeñados por el tesorero Riquelme, en presencia de Jerónimo de Aliaga, el escribano que recoge todo lo acontecido. En la sexta pregunta se hace referencia a los cuños reales, aquellos que habrían de estar custodiados por tres oficiales mandados por el gobernador (contador y veedor entre ellos), cada unos de los cuales habría de tener una llave de la caja en la que se depositaban. Se pregunta a Nicolás de Azpeitia como primer testigo y contador directo del acusado, si había visto que Riquelme, en ausencia de los tres oficiales, hizo uso de los cuños reales para la fundición de oro y plata en lugares prohibidos. En la séptima pregunta se cuestiona si era cierto que Riquelme se había quedado por la fuerza con una piedra esmeralda por la que pagó a su propietario Antonio de Herrera dos pesos y medio, vendiéndola posteriormente en almoneda por ciento cuarenta pesos. Las respuestas, a 14 de abril del mismo año, son las siguientes. A la sexta Nicolás de Azpeitia responde que, si bien es cierto que había tres llaves en posesión de tres oficiales, él mismo había visto muchas veces la caja abierta en la posada de Riquelme y que el propio tesorero le había pedido que la dejara abierta, ya que él mismo la cerraría después. Según palabras de Azpeitia, muchas veces lo vio partir con sus esclavos con el cuño real en la mano, con la finalidad de marcar plata, tal y como en su testimonio se recoge. A la séptima pregunta responde afirmativamente a la acusación, que efectivamente la esmeralda fue comparada por dos pesos y medio y vendida en almoneda pública. (Se recogen a modo de curiosidad estas tres preguntas, de un total de once recogidas en el documento).

(28) Véanse en la nota 22, la pregunta y respuesta al décimo punto del interrogatorio sobre la probanza de Hernán González.

dieron que Tumbes no sería sino ciudad de descanso y de paso hacia un futuro colmado de riquezas<sup>29</sup>.

Llegados a noviembre de 1532, las fuerzas españolas se situaron en las proximidades de Cajamarca. El inca Atahualpa y su séquito de nobles se hallaban en las inmediaciones. Tras algunas vacilaciones, el 16 de Noviembre se hizo efectiva la petición de los españoles de un encuentro en la plaza de Cajamarca. El inca y sus nobles avanzaron por la plaza mientras Pizarro ocultaba a sus jinetes en diversos edificios, mientras los hombres de a pie vigilaban las entradas a la plaza cercada<sup>30</sup>.

Tras una primera toma de contacto y después de que Atahualpa arrojara las sagradas escrituras al suelo, se dio la señal de ataque. Nicolás de Azpeitia y el resto de capitanes salieron de sus escondrijos en sus respectivas monturas, prestos y en galopada, atacando con lanzas, espadas y armas de fuego. Aunque la superioridad numérica jugaba a favor de los indios<sup>31</sup>, lo elemental de su armamentística, más el pavor que suscitaron los caballos y el ruido atronador de sus cascos, hizo que la balanza pronto se inclinara del lado de los españoles. No se contabilizó baja alguna entre sus filas, frente a los cientos de indígenas que murieron aplastados por los caballos y por la asfixia provocada por la huida descontrolada de los mismos<sup>32</sup>.

---

(29) LOCKHART, 1986, 22-23.

(30) Francisco de Xerez detalla la disposición de los hombres, repartidos en tres capitánías, escondidos del alcance de la vista de los indígenas. Una descripción similar se recoge en Ispizua, 1917, 225. Según Ispizua, Pizarro se había reservado a 20 de sus mejores soldados junto a él para la captura del inca. La expresión “soldado” se entiende que es aportación propia del autor. Los hombres de la conquista del Perú nunca se consideraron a sí mismos con el término de “soldado”, ya que cada uno de los hombres del Perú se costeó su propio equipo y jamás lucharon por un sueldo o soldada, sino por el reparto de un botín de guerra. Véase LOCKHART, 1986, 23.

(31) “Y aunque para cada christianos había quinientos indios, que tuviesen el esfuerzo que los buenos suelen tener en semejantes tiempos, y que esperasen que Dios pelearía por ellos”. XEREZ, 1985, 109.

(32) “Como los indios vieron el tropel de los caballos, huyeron muchos de aquellos que en la plaza estaban; y fue tanta la furia con que huyeron, que rompieron un lienzo de la cerca de la plaza, y muchos cayeron unos sobre otros. Los de caballo salieron por encima dellos hiriendo y matando, y siguieron el alcance”. XEREZ, 1985, 112. Avanzada la tarde en Cajamarca, Pizarro mandó tirar tiros y tañer campanas. A su sonido, regresaron los capitanes de Pizarro, “todos en el real con gran presa de gente que habían tomado a vida, en que había más de tres mil personas. *Ibidem*, p. 114. Respecto al número de bajas, Xerez habla de los treinta mil hombres presentes en la plaza, más dos mil que quedaron tendidos en el campo.

Atahualpa, prisionero, prometió grandes cantidades de oro a cambio de su libertad. El oro llegó a manos de los conquistadores, sin embargo, la liberación del inca se tornó en ejecución. En 1533 se repartió el tesoro de Atahualpa entre los hombres de Cajamarca, distinguiendo por su servicio a los hombres de a caballo y los de a pie. Nicolás de Azpeitia se encuentra en el listado de los hombres de a caballo, destacando además de en labores de contador y escribano, en temas militares. Lo cierto es que del total del contingente de Pizarro, sólo dos hombres tenían acreditada experiencia militar en Europa<sup>33</sup> (**Fig. 02 y 03**). Cieza da un listado detallado de nombres y la suma de la totalidad del tesoro, un millón trescientos veintiséis mil quinientos treinta y nueve pesos<sup>34</sup>. A nuestro hombre, a Nicolás de Azpe<sup>35</sup> (como aparece citado por Cieza), le correspondieron 8.880 pesos de oro y 339 marcos de plata, más tres octavas partes<sup>36</sup> (**Fig. 04**).

---

(33) El resto de los hombres eran gentes experimentadas en el nuevo mundo, con suficiente pericia en el manejo de las armas. Hay que tener presente que en la época de la conquista ninguno de los grupos estudiados por Lockhart estaban exentos de realizar la guerra. Tanto escribanos, como el clero y demás grupos estaban abocados a luchar por los intereses de la conquista y la corona, además del interés personal propio. Véase al respecto LOCKHART, 1986, 31-39.

(34) CIEZA DE LEÓN, 1984, 178-180. En la página 180 se recoge el denominado “auto para repartir el oro”. Dice de la siguiente manera, (...) en dieciséis días del mes de julio de dicho año de mil y quinientos y treinta y tres años, el dicho gobernador Francisco Piçarro por ante mí el dicho escribano dixo, Que el oro que se avía avido hasta oy, dicho día, y Atabalipa dado, está hecha fundición y número de todo ello e sacado el quinto de su majestad y derechos de quilatador, fundidor, marcador y costas que la compañía hecho, que lo demás que quedava él quería hacer repartimiento entre las personas que se hallaron en ganarlo y averlo como su majestad lo mandava, atento lo que su señoría tiene dicho en el auto que se hizo en el repartimiento de la plata para dar a cada uno lo que el dicho oro a de aver como su majestad manda él quiere señalar y nombrar ante mí, el dicho escribano, los pesos de oro que cada una persona a de aver y llevar según Dios nuestro señor le diere a entender, mirando su conciencia y lo que su majestad manda”.

(35) El hecho de que Cieza recoja el apellido Azpe o Aspa en lugar de Azpeitia, responde probablemente a la abreviatura con la que el propio Azpeitia firmaba su nombre, Nicolás de Azp<sup>a</sup>. La única rúbrica que se ha documentado hasta la fecha de puño y letra de Nicolás de Azpeitia, con el nombre con el que se le conocía en el Perú se documenta en el Harkness Collection (HC), Library of Congress, 66, documento de suma importancia.

(36) La parte correspondiente a Nicolás de Azpeitia que aquí se cita corresponde a la relación del reparto del tesoro que cita LOCKHART, 1986, 111. Cieza de León omite la cantidad de oro y plata apercibidos por cada cristiano, en palabras textuales, “Bien pudiera señalar lo que cada uno hubo de parte, mas no quiero, por algunas consideraciones que miré, más pondré lo que todos juntos llevaron, sin que haya un real más ni menos; y esto haré siempre, de con verdad satisfacer al lector”, CIEZA DE LEÓN, 1984, p. 178. López de Caravantes en la transcripción que realiza al documento del escribano Pedro Sánchez, también se hace eco de los nombres de los conquistadores, si bien escribe el nombre de Nicolás como Nicolás de Azpitia. En su caso, repite las mismas



Fig. 02. Imagen yacente de Nicolás Sáez de Elola ataviado como militar en la Capilla de la Soledad de la iglesia de San Sebastián de Soreasdu de Azpeitia. Mausoleo, pared norte.



Fig. 03. Imagen yacente de Nicolás Sáez de Elola. Detalle del brazo y arranque de la empuñadura de la espada.



Fig. 04. Firma de Nicolás de Azpeitia, nombre con el que firmó durante su periplo por Perú. Harkness Collection n° 66, Library of Congress.

...  
 ganancias en peso que las que menciona Lockhart, 8.880 pesos de oro, 339 marcos de plata más tres (Lockhart citaba tres octavas partes). Véase LÓPEZ DE CARAVANTES, 1985, 44. El autor cita las palabras de Pedro Sánchez y su acta del reparto del oro y la plata, “En el pueblo de Caxamalca, de estos reinos de la Nueva Castilla, a 17 días del mes de junio, año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1533, el muy magnífico señor el comendador Francisco Pizarro, adelantado, lugarteniente, capitán general y gobernador por su Majestad en estos dichos reinos, por presencia de mí, Pedro Sancho, teniente escribano general en ellos por el señor de Samano, dijo, Que por cuanto en la prisión y desbarate que del dicho cacique Atahualpa y de su gente se hizo en este dicho pueblo se hubo algún otro, y después que el dicho cacique prometió y mandó a los cristianos españoles que se hallaron en su prisión cierta cantidad de oro, la cual cantidad se halló y dijo que sería un buhío lleno y diez mil tejuelos, y mucha plata que él tenía y poseía, y sus capitanes en su nombre que habían tomado en la guerra (...) delo cual conviene hacer repartición y repartimiento, así del oro y plata como de las perlas, y piedras, y esmeraldas que ha dado (...)”, p. 41-42. La lista se divide en dos partes, la primera correspondería a los hombres de a caballo (aunque no lo titula), la segunda, a los de a pie, que aquí aparecen referenciados bajo el término infantería, palabra poco adecuada para los hombres de guerra del Perú. Además, incluye el total de plata y pesos de oro repartidos, dato que no se precisaba en la relación de Pedro Sancho. Por su parte, Cúneo-Vidal recoge las mismas citas que Caravantes, pero modifica el nombre de Nicolás, y lo nombre como Nicolás de Azapitia. CÚNEO-VIDAL, 1925, 265-271. Ispizua sólo anota los nombres de los vascos (entre ellos, Nicolás de Azpitia), omitiendo una relación de nombres más extensa. ISPIZUA, 1917, 241.

En agosto de 1533 las tropas de Pizarro abandonan Cajamarca rumbo a Jauja. Y es en Jauja donde se documenta la presencia de Nicolás de Azpeitia, a día 25 de octubre de 1533, mediante la carta de poder que otorga Antonio Navarro, tesorero real, a favor del guipuzcoano, en reemplazo provisional de aquel. Con este nombramiento, Navarro le cedía a Elola el ejercicio del oficio de contador de Jauja para registrar los barcos que llegaran al puerto de Pachacama u otros<sup>37</sup>. A finales de octubre, la expedición parte hacia Cuzco, quedando el Tesorero Riquelme y parte de los hombres en Jauja. Se entiende que nuestro hombre es uno de los que se quedan, bien por el cargo que ostentaba, bien porque se le ubica en dicha ciudad en febrero de 1534<sup>38</sup>, teniendo en cuenta que el resto de los hombres no regresaron hasta abril de 1534<sup>39</sup>. A partir de esta fecha, se perderá la pista de Nicolás Azpeitia en el Perú.

Antes de cerrar el capítulo dedicado a la conquista americana, cabría poner de relieve el círculo de amistades en el que se movió el de Azpeitia. Si bien estuvo siempre en una posición privilegiada, codeándose con hombres importantísimos de la talla de Alonso de Riquelme, realizando trabajos de secretario o contador, no descuidó su faceta de hombre de negocios. Al igual que hicieran Pizarro y Almagro, los participantes en la conquista se unieron en compañías, uniones basadas en el interés mutuo, en la búsqueda de mayor seguridad, y en el compañerismo. Tan lejos como estaban de su hogar, los vascos no fueron ajenos a este tipo de compañías, que se forjaron y subsistieron básicamente durante el periodo de conquista<sup>40</sup>. Nicolás de Azpeitia se unió a Gaspar de Marquina<sup>41</sup>, al igual que hicieran entre sí

---

(37) Antonio Navarro, contador en Castilla del Oro. Carta de poder a Nicolás de Azpeitia. HC, 40. El 26 de octubre su nombre vuelve a aparecer asociado a Jauja, esta vez como testigo de Francisco de Godoy en la carta de poder que dio a Fernando de Aldana. HC, 33.

(38) HC, 59. Se trata de un documento en el que Alonso de Riquelme, como tesorero de Nueva Castilla y teniente de gobernador de Jauja, comparece por un tema de intercambio de indios de acuerdo con los términos de la cédula del gobernador. Hay que recordar que existía un vínculo entre Riquelme y Azpeitia desde años anteriores (véanse notas 24 y 25), y que ambos habían trabajado juntos. Igualmente se documenta a Azpeitia a 18 de marzo de 1534, como testigo de la declaración de Sancho Martín. HC, 66.

(39) LOCKHART, 1986, 26-27. SANCHO DE LA HOZ, 2004. En la relación dirigida por Pedro Sancho a sus majestades en referencia a lo sucedido en la conquista del Perú, se relata capítulo a capítulo los acontecimientos posteriores a la victoria de Cajamarca (véanse capítulos IV, V).

(40) LOCKHART, 1986, 86-88.

(41) Gaspar de Marquina, natural de Mendaro (Vizcaya), murió durante una escaramuza en el Perú, por lo que la compañía formada por Marquina y Azpeitia se disolvió con la muerte del primero y el posterior regreso del segundo. OTAZU, DIAZ DE DURANA, 2008, 226. Los autores

Pedro de Anadel<sup>42</sup> y Pedro de Aguirre, quienes a su regreso de Perú dejaron a Nicolás de Azpeitia como responsable para la liquidación de sus bienes y asuntos. Era muy usual la compañía entre hombres de la misma procedencia, dando origen a fuertes lazos entre los vascos presentes en el Perú. Las compañías, que se fundamentaron en la asociación de dos hombres, no excluyeron la relación entre hombres de otras compañías, tal es el caso de todos los arriba mencionados<sup>43</sup>, además de Domingo de Soraluze (uno de los 13 de la isla de Gallo), Pascual de Andagoya y demás prohombres vascos. Dichos prohombres compartieron un mismo sino, trabajar en aquellas tareas para las que su capacidad de lectura y escritura era más demandada, contaduría y escribanía, para posteriormente caer injustamente en el olvido, frente a un grupo de gentes menos capacitadas para los citados trabajos, y por consiguiente además de por descarte, más abocados a la empresa militar<sup>44</sup>.

### 3. “Una india que se truxo del Perú...”. Nicolás de Azpeitia recalca en Sevilla

El oro de Cajamarca hizo de Nicolás de Elola y sus compañeros hombres inmensamente ricos, tanto más que muchos de los que habían participado en la conquista de otras zonas del sur de América. No es de extrañar que la fortuna que habían amasado en tan poco tiempo los hiciera recapacitar acerca de quedarse en Perú o regresar victoriosos a sus ciudades de origen. A ello se sumaba el descontento palpable de los hombres de Almagro, que no habiendo participado en la captura del inca se vieron privados del reparto del tesoro. La

---

...  
 recogen la compañía de Azpeitia y Marquina, concretando que éste último se dedicaba a la arriería y el comercio al por menor, como adlátere de Azpeitia. En el documento AGI, Justicia, 1124, N° 5, ramo 1, Nicolás de Elola testificaba por un tema relacionado con el testamento de su compañero Gaspar de Marquina. Elola cita los primeros trabajos realizados por Marquina para Isabel de Bobadilla, esposa de Pedrarias Dávila. Relata que hacía once años que lo vio residir en tierra firme junto a Pedrarias hasta la muerte de éste (1531), momento en el que pasó a la capitanía de Pizarro, junto con el propio Elola. Menciona la palabra compañía en mención a Gaspar de Marquina.

(42) En AGI, Justicia, 1124, N° 5, ramo 1, Pedro de Anadel aparece como Pedro de Oyander, vecino de San Sebastián (Guipúzcoa) a quien Gaspar de Marquina y el propio Nicolás de Elola hacen entrega de parte de los bienes obtenidos en el Perú para que los entregase en persona a sus respectivas familias, Martín de Gárate de Johan de Elola, respectivamente.

(43) En la carta que Gaspar de Marquina envió a su padre mostrándole su pesar por no haber podido enviar dinero en los tres últimos años. Le detalla el envío de 213 pesos de buen oro que habrían de ser cambiados por moneda en Sevilla, y que eran transportados por Pedro de Anadel, hombre de su confianza. LOCKHART, OTTE, 1976, 2-7.

(44) OTAZU, DÍAZ DE DURANA, 2008, 225, confirmando palabras de Lockhart.

situación reinante, unida a los roces de Almagro y Pizarro debido a las desigualdades de títulos y reconocimientos personales, acabaría confluendo en una guerra civil entre cristianos.

Ante tal panorama, muchos de los de Cajamarca optaron por tomar sus fortunas líquidas, para transportarlas consigo hasta Sevilla, puerto principal. El regreso de Nicolás de Azpeitia a su villa natal está sin concretar, aunque parece que a mediados del año 1534 ya estaba en España<sup>45</sup>. La documentación del Archivo General de Simancas conserva un juro o privilegio real otorgado en Sevilla a favor de Nicolás de Elola, de 300.000 maravedíes anuales<sup>46</sup>. Tal suma astronómica habría de cobrarse anualmente y de forma perpetua, a cambio del oro que Elola se trajo de las indias. Hay que imaginarse que aquel joven Nicolás Sáez de Elola que partió sin experiencia hacia el nuevo mundo, regresó inmensamente rico, con un futuro prometedor por delante, y con la posibilidad de hacerse un nombre entre la sociedad de su Azpeitia natal.

Pero además del oro del inca Atahualpa, fueron muchos los “presentes” que adquirieron los cristianos con la captura del soberano:

El despojo que se hubo fue grande de cántaros de oro y plata, y vasos de mil hechuras, ropa de mucho precio y otras joyas de oro y piedras preciosas. Hubieron cautivas muchas señoras principales de linaje real y de caciques del reino, algunas muy hermosas y vistosas, con cabellos largos, vestidas a su modo, que es galano. También se hubieron muchas mamaconas, que son las vírgenes que estaban en los templos<sup>47</sup>.

---

(45) LOCKHART, 1986, 61. El autor defiende la teoría de que para la segunda mitad del XVI Nicolás abandonó el Perú rumbo a España. Según Aburto Quispe, Nicolás Sáez de Elola participó en la fundación de Lima de 1535, siendo propietario de unas tierras, región que actualmente se conoce como Azpitia, en honor al de Azpeitia. Según parece, estos datos están recogidos en los libros del autor, *El Balcón del Cielo y Tiempo ¿Leyenda o Historia?* No ha habido forma de cotejarlos porque ha resultado imposible la localización de los mismos, aunque se pone en cuarentena la información en ellos recogida, ya que también se dice que Elola volvió a España en 1541, cuando en 1536 ya hay constancias del mismo en Sevilla y posteriormente en Azpeitia, en el mes de septiembre de dicho año.

(46) “Juro a favor de Nicolás Sánchez de Elola de 300.000 maravedíes”, AGS, 1536, ES.47161.AGS/1.1.16.2.5//CME, 98,6. Según Lockhart, “tenían poca experiencia, pocas expectativas de la política de confiscación de la corona, la cual en todo caso les proporcionaba pensiones vitalicias sumamente apetecibles”, LOCKHART, 1986, 57. Los juro eran una muy buena manera de administrar el dinero, en forma de pensiones anuales.

(47) CIEZA DE LEÓN, 1984, 158. Hemming relata en referencia a una cita de Pedro Pizarro, que el séquito de mujeres que Atahualpa llevaba consigo eran encabezadas por sus hermanas, “sirviéndole una hermana diez días u ocho con mucha cantidad de hijas de señores que a estas hermanas servían, mudándose de ocho a ocho días. Éstas siempre estaban con él para servirle, que indio no entraba donde él estaba”. HEMMING, 1982, 47. En referencia a las mamaconas o

Las crónicas del momento coinciden en estos datos. Según Xerez,

“el capitán de los de caballo recogió todo lo que había en el campo y tiendas de Atabaliba, y entró antes del mediodía en el real con una cabalgada de hombres y mujeres (...) los indios que la noche antes se habían recogido mandó el Gobernador poner en la plaza para que los cristianos tomasen los que hobiesen menester para su servicio”<sup>48</sup>.

Nicolás de Elola parece que fue uno de los beneficiados del reparto de las mujeres notables del inca. Según documentación de Sevilla, Nicolás regresó del Perú casado con una india, cuyo padre dio en dote por ella nada menos que 8.000 ducados de oro. Nada más llegar a la ciudad andaluza, el de Azpeitia se desembarazó de ella, casándola a su vez con un indio astero, lo que provocó la ira de la india y por consiguiente, un pleito por el que el propio hermano de Nicolás fue requerido en testimonio<sup>49</sup>. Dada la brevedad del documento, y sobre todo, la frescura y la agilidad de la redacción del mismo, se transcribe por entero:

“Nuestro gobernador o juez de residencia de la nuestra noble/ y leal provincia de Guipuscua, a vuestro aldalde del/ dicho oficio, sabed que a mi se ha hecho relacion de/ un Niculas de Azpeytia hijo de un Joan Saenz/ de Elola, maestro de hazer birotos, truxo de la/ provincia del Perú que es en las nuestras yndias del/ mar oceano a la cibdad de Sevilla, una yndia/ lybre y en sabiendole el licenciado Joan Suarez/ de Carvajal del nuestro gobierno de las dichas yndias/ que al presente residia en la dicha cibdad, enten-

...

vírgenes dedicadas al culto de la divinidad solar, parece según Hemming, que los hombres de Pizarro ya habían tenido contacto con ellas antes de la captura del inca. En el momento de la entrada de los cristianos, “no se encontraban en ese momento más de cuatrocientas o quinientas de sus dos mil habitantes. A la orilla del pueblo, en un recinto cerrado, había un templo del Sol y una serie de edificios llenos de *aellas*, mujeres escogidas que formaban parte de la religión solar oficial y que constituían además uno de los privilegios de la jerarquía inca dominante”, *Ibidem*, p. 24-25. Según palabras de Diego de Trujillo, cronista, recogidas por Hemming, “entramos, y se sacaron las mujeres a la plaza, que eran más de quinientas, y el capitán dio muchas de ellas a españoles, el capitán Inca se ensoberbeció mucho, y dijo, ‘¿cómo osáis vosotros hacer esto estando Atabalipa veinte leguas de aquí, que no ha de quedar hombre vivo de nosotros!’”, *Ibidem*, p.-25.

(48) XEREZ, 1985, 115-116. Y añade, que “el Gobernador hizo asentar en su mesa a Atabaliba haciéndole buen tratamiento, y sirviéronle como a su misma persona; y luego le mandó de dar de sus mujeres que fueron presas las que él quiso para su servicio”, *Ibidem*, p. 114.

(49). AGI, INDIFERENTE, 423, L. 18, F. 61v-61bis-r, “Real Cédula de la reina al gobernador de Guipúzcoa para que haga comparecer ante sí y tome información a Juan de Elola en un pleito que hay con una india que trajo del Perú su hermano Nicolás de Azpeitia” (23-11-1537).



diendo en cosas de nuestro gobierno tocantes a las dichas/ yndias, procuró a la dicha yndia se casase con/ un yndio que estaba en aquella cibdad y usaba el oficio de astero, e que agora estando el/ dicho Nicolás de Azpeitia en Sevilla un hermano/ suyo que se dize Joan de Elola, truxo casamiento al/ dicho su hermano con María de Vicuña/ hija de Joan de Alçega de Azpeitia, y truxo a esta/ dicha provincia a la dicha yndia y al dicho yndio con/ quien se havia casado en Sevilla, y que allegados/ ay se ha dicho que el dicho Nicolás de Azpeitia se casó/ en la dicha provincia del Perú con la dicha yndia/ y que sus padres le dieron con ella en docte ocho/ myll ducados, e que a esta causa la dicha yndia no quiere hazer vida maridable con el dicho/(61bis-r) yndio astero diziendo que el dicho Niculas de/ Azpeitia es su marido y no el dicho indio, y porque/ yo quiero ser ynformada de lo que en esto pasa/ vos mando que luego que esta recibays, hagais parecer/ ante vos personalmente a los dichos yndio e yndia/ e sobre juramento primero recibays de cada/ uno de ellos os informais como y de que manera/ lo susodicho ha pasado y pasa y ansimismo ha/zed parezez ante vos al dicho Joan de Elola, y/ recibireys del juramento en forma so cargo del/ qual sabreys del la causa por que llevo la/ dicha yndia a esa dicha provincia y para que effecto y pido/ lo demás que vierdes que es menester saber para ser/ mejor ynformada, y lo que ansi dixeren y de/pusyeren los dichos yndios y el dicho Joan de Elola/ hazedlo escrebir en limpio e firmado/ de vuestro nombre e signado della mano ante quyen/ pasare lo enbiad al nuestro consejo de las yndias/ para que yo lo mande y al qual dicho escribano mando que no llebe derechos algunos por la dicha ynformacion por/ quanto es cosa que toca a nuestro gobierno en la/ villa de Valladolid a XXIII dias del mes de noviembre de MDXXXVII años. Yo la dicha Reina/ Rda. de Joan Vazquez y señalada de Beltran y Carvajal y Bernal”.

Ocho mil ducados de oro en dote suponía un suplemento extra a la fortuna que ya de por sí había amasado en Cajamarca. Extraña la condescendencia de la reina Isabel de Portugal hacia las peticiones de una india, si bien todavía no se había reconocido derecho alguno sobre los esclavos indios, y menos aún dar voz y voto a una india en un requerimiento ante la corona española<sup>50</sup>. Pero no extraña tanto que a día de hoy no se haya hallado respuesta alguna a tal requerimiento, la parte correspondiente a la respuesta dada por Joan de Elola, hermano del acusado. El documento en cuestión es el fiel reflejo de los movimientos llevados a cabo por Elola en Sevilla. Llegado a España en 1534,

---

(50) Hasta 1552 no verá la luz la publicación de Fray Bartolomé de las Casas, una de las primeras voces que se alzó ante el exterminio y las injusticias cometidas con los indios. De las Casas, 1985. Las páginas 132-137 tratan exclusivamente de las crueldades cometidas en los grandes reinos y provincias del Perú.

no habrá constancia documental del mismo hasta 1536, fecha en la que casaría por poderes con Ana Vélez de Alzaga y Vicuña<sup>51</sup>.

#### 4. Ana Vélez de Alzaga y Vicuña

Hija de María de Vicuña y Juan de Alzaga, mercader<sup>52</sup>, Ana Vélez descendía de uno de los linajes más importantes e influyentes de Azpeitia y Guipúzcoa<sup>53</sup>. Están documentados cuatro hermanos, María López de Vicuña<sup>54</sup>, Bautista y el Doctor Iñiguez de Alzaga<sup>55</sup> y Juan Pérez de Alzaga<sup>56</sup>.

(51) El documento referente a la india equivoca cierto dato respecto a la boda de Nicolás, o si acaso, lo relata de una forma confusa (véase nota 43). Nicolás de Elola casó con Ana Vélez de Alzaga y Vicuña por poderes, siendo su hermano Joan de Elola quien llegó a la conveniencia de tal unión con María de Vicuña, madre de la contrayente.

(52) El dato sobre el oficio del padre de Ana Vélez se recoge en el Archivo Histórico de Protocolos de Guipúzcoa, Oñate (AHPG), AHPG20078\_A\_125r\_A\_126v.

(53) Parece que por vía materna, Ana Vélez de Alzaga y Vicuña fuera descendiente de la rama de los Loyola. Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Valladolid (ARC), ES. 47186.ARCHV/1.7.2//REGISTRO DE EJECUTORÍAS. CAJA 0377.0001. “María Juanes de Mendizabal con María de Vicuña, mujer de Juan de Alcega, vecinos de Azpeitia (Guipúzcoa), sobre la posesión de los bienes y herencia de Juan Pérez de Vicuña y María López de Loyola”. No es la primera vez que se menciona a María Juanes de Mendizabal a lo largo del presente artículo. Anteriormente se la ha citado como mujer de Joan Peres de Lasao, primo de Elola (pág. 2). Por aquellas fechas, los Loyola eran los patronos de la iglesia parroquial de San Sebastián de Soreasu de Azpeitia como queda reflejado en un documento del Archivo Histórico de Loyola P.P Jesuitas, Azpeitia (AHL), Fondo familia Loyola y enlazados, 007/038 -39-40, Índice de pleitos de Loyola Señorial. Además, en el documento N° 568, Azpeitia 1553, ADP, los testigos Joan Martínez de Emparan y Andrés de Loyola, rector de la villa de Azpeitia, decían ser consanguíneos de Ana Vélez, pero que sin saber en qué grado. Los Emparan fueron otra de las grandes familias de la villa de Azpeitia, conservándose en la actualidad la imponente casa torre de los Emparan.

(54) Los documentos AHPG20078\_A\_124r\_A\_124v, AHPG20078\_A\_125r\_A\_126v y AHPG20078\_A\_126r\_A\_127v tratan sobre la renuncia de María López de Vicuña a su herencia a favor de ingresar al monasterio de la invocación y concisión de Nuestra Señora Madre de Dios. Cede su dote y vestuario, 1000 ducados en total, siendo su hermana Ana Vélez la encargada por velar el acuerdo de pago anual a las beatas (19 de octubre de 1559). En el documento ADP, n° 568 Azpeitia 1553, secretario Cascante, c/34, n° 12, se trata sobre una tal María de Alzaga y Vicuña, que es la misma María López de Vicuña.

(55) Los dos hermanos se citan en ADP, n° 568 Azpeitia 1553, secretario Cascante, c/ 34, n° 12. Asimismo el documento GPAH20009\_A\_0824r\_A\_0833v se cita al doctor Francisco Iñiguez de Alzaga, posiblemente el mismo hermano de Ana, en referencia a la futura construcción de la capilla de Elola, que estará apoyada en la capilla del citado Iñiguez de Alzaga.

(56) El documento AGS, ES.47161.AGS/1.13.2.5//CME, 4, 65, que contiene el testamento de Ana Vélez de Alzaga, nombra a Leonora de Alzaga como hija natural de Juan Pérez de Alzaga,

Como señora de abolengo que era, la unión del apellido Elola a los Alzaga y Vicuña suponía para el indiano un reconocimiento a su persona. El primer contrato matrimonial se firmó a día 14 de marzo de 1536, estando Nicolás de Elola todavía en Sevilla<sup>57</sup>, aportándose al respecto una “carta de instrucción con una firma donde dice Nicolás de Helola, y con un auto de autorizamiento al pie que parece hecho por el dicho Joan Barba del Vallecillo”, para poder formalizar la unión “por palabras de presente”<sup>58</sup>. Las voluntades e intereses comunes de Joan de Elola y María de Vicuña quedaron selladas ante los testigos Martín Perez de Idiacayz, de Azkoitia, y Pedro de Izaguirre y Joan Ibáñez de Izarraga, (Azpeitia). Se aportó la lista de bienes que suministraría María de Vicuña como dote a su hija (en su mayoría casas, caserías, tierras y heredades), recalcando que si bien “Nicolás de Helola ha sido dichoso y venturoso en adquerir tanta hazienda en esto puede dar al remate a su buena ventura porque sola su persona (refiriéndose a su hija Ana) vale más que otra con millares de haciendas”<sup>59</sup>. Nicolás de Elola por su parte aportaría al matrimonio en contraprestación 2.000 ducados de oro<sup>60</sup>. Como cláusulas últimas de este matrimonio por poderes, María de Vicuña establecía que gozaría del usufructo de todos los bienes mencionados, si bien después de su muerte pasarían a manos de los esposos; establecía además la obligación que contraerían los esposos de crear un mayorazgo con todos sus bienes, para que por tal fueran conocidos; y, en caso de fallecimiento de uno de los dos cónyuges antes de la unión o en caso

...

y a Francisco y Miguel de Alzaga, en referencia a dicho testamento. Se cita a Leonora como heredera universal del testamento y mayorazgo de Ana Vélez de Alzaga y a Juan Pérez de Alzaga (hermano de la anterior) como segundo heredero, siendo el resto de los citados sus albaceas.

(57) ADP, nº 568 Azpeitia 1553, secretario Cascante, c/34, nº 12.

(58) *Ibidem*. La carta con la dote que aportarán desde Azpeitia se otorgó en Sevilla, en la plaza de San Francisco de Sevilla a jueves día 17 de febrero de 1536. Nicolás de Elola respondía a la misma el sábado 19 de febrero del mismo año.

(59) *Ibidem*. La lista de las pertenencias de María de Vicuña es inmensa. Las aportaciones al matrimonio son entre otras, la casa y torre de Vicuña con sus suelos y huertas; la casería de Baidiola con sus tierras labradas, montes, prados, pastos, castañales y manzanales; la casa y casería de Arrese y Arriaga; los montes de Garmendia; la parte de los molinos de Soreasu y Emparan; una casería en Beizama; los molinos del concejo; joyas, tierras particulares, bienes raíces, rentas y censos de 230 ducados en el juro de la corte; 10 camas buenas y cumplidas, el ajuar de la casa torre de Vicuña, cajas de ropas de lino y lana, más el oro, plata y moneda que tenía.

(60) *Ibidem*. De estos 2000 ducados de oro daría buena cuenta María de Vicuña, que reservaría la mitad para sí, y la otra mitad para sus hijos legítimos, para sus propias legítimas y gastos. Los plazos de pago serían los siguientes, 500 ducados de oro al año, para que en 1540 estuviera saldada la deuda de Elola hacia María de Vicuña.

de no tener descendencia o que ésta falleciera antes de la mayoría de edad, los bienes serían devueltos en la misma proporción en que se aportaron.

Antes de aceptar dichos términos, Elola dio la orden de asegurarse que todas las pertenencias familiares que habrían de pasar a sus manos como bienes de conquista matrimoniales, estuvieran en orden, instando a los testigos presenciales del enlace que dieran cuenta de la veracidad del patrimonio de María de Vicuña. Parece que ambas partes dieron el visto bueno a la unión, acordando rehacer los votos del santo sacramento cuando Elola regresara a Azpeitia, esta vez por vía de dote y arras.

## **5. De regreso en su Azpeitia natal**

Como en acontecimientos anteriores, se desconoce la fecha exacta de la llegada de Nicolás de Elola a su Azpeitia natal. El 24 de septiembre de 1536, reunidos en la casa torre de Vicuña las principales autoridades de la villa de Azpeitia, y Nicolás de Elola junto a Ana Vélez de Alzaga y Vicuña, se efectuó y consumó el matrimonio que en marzo se celebrara en ausencia del esposo. El primer contrato matrimonial se confirmó con un segundo contrato, que en su base contemplaba las condiciones requeridas meses atrás. Es en este momento cuando se hicieron efectivas las donaciones por parte de los dos contrayentes, las propiedades de la familia de los Alzaga y Vicuña, y los 2.000 ducados del oro americano de Elola. Al momento del desposorio, Nicolás de Elola mostró un privilegio escrito en pergamino con sello de plomo labrado, que el escribano recogió en el documento de casamiento con todo lujo de detalle, apuntando los bienes que Elola había adquirido antes del matrimonio, a saber: 16.000 ducados de oro recogidos en el privilegio o juro de 300.000 maravedíes al quitar<sup>61</sup>, 1.000 ducados de oro en dinero, 400 ducados de oro en plata labrada, 200 ducados de oro en joyas, 4.500 pesos de oro, un collar de oro,

---

(61) Hay que añadir que la propia Ana Vélez de Alzaga y Vicuña también poseía un juro en Sevilla, aunque de menor cantidad que el de su esposo, 37.500 maravedíes al quitar. El juro se obtuvo 12 días antes del matrimonio sellado en presencia de los dos contrayentes, fecha para la cual se nombra en dichas escrituras a Ana como dueña de la casa de Vicuña. AGS, ES.47161. AGS/1.13.2.5//CME, 4, 65, 12 de septiembre de 1536, Valladolid. Por su parte, la carta de poder a Juan de Ochoa de Uranga, mercadero, especifica la distribución del juro, documento AHPG20078\_A\_143r\_A\_143v, AHPG. Carta de poder a Juan de Ochoa de Uranga, mercadero, para cobrar los 37500 maravedíes que le eran debidos a Ana Vélez de Alzaga de la renta que tiene por juro de heredad de a 20.000 maravedíes el millar, al quitar a cada un año en la ciudad de Sevilla que están en el partido de la alhóndiga, 19.000 de esta manera en la alcabala del vino; 9.500 en la alcabala de la fruta; 9.500 en la alcabala del pescado. Otros 1.500 maravedíes en la alcabala de las carnicerías.

un cordón e San Francisco más unas cuentas de oro, un diamante, un rubí, un cordón de oro, cuatro sortijas de oro y un joyel del oro.

De todo ello, Ana Vélez recibió además de los 2.000 ducados estipulados, cuatro sortijas de oro, un joyel, un collar y gargantilla de oro, regalos que la esposa se puso en persona, confirmando y aprobando los actos de Elola. El mismo día, el esposo abrazó y besó a su futura mujer, en presencia del hermano de ésta, el Doctor Iñigo de Elola, siendo bendecidos por la Santa Madre Iglesia, en la iglesia Parroquial de San Sebastián de Soreasu, Azpeitia.

Resulta innegable el alto poder adquisitivo que obtuvo el de Azpeitia tras su paso por las américas. Pero la riqueza de los conquistadores del Perú no sólo consistía en ingentes cantidades de oro y moneda, más allá de estos bienes, muchos de los que habían sido favorecidos con la suerte de Cajamarca obtuvieron a su regreso cargos destacados en la política de sus ciudades de origen<sup>62</sup>. Nicolás de Elola ostentó la alcaldía de la villa de Azpeitia<sup>63</sup>, al igual que Joan de Elola, hermano del anterior, quien fuera alcalde ordinario de Azpeitia en 1554<sup>64</sup>. Su posición social también le permitió la erección de su propia casa torre, apegada a la casa torre de los Vicuña<sup>65</sup>.

---

(62) El orden lógico de las aspiraciones de los conquistadores repatriados consistió en la obtención de juro vitalicios, escudos de armas, y una vez afincados en sus lugares de origen (sobre todo los vascos, tan apegados a su tierra) o villorrios de mayor importancia, el desempeño de cargos concejiles. Véase LOCKHART, 1986, p. 67-71.

(63) ADP, N° 568, Azpeitia 1553. En el testimonio de Martín de Zandategui, éste dice textualmente por referencia a la figura de Nicolás de Elola que, “assí bien ha oydo que al tiempo que era alcalde solía maltratar algunos pobres deziendo que eran vagabundos”. Arteché también se hace eco del cargo que desempeñó Elola. Arteché Elejalde, 1998, 18. El autor no detalla la fuente de su información, a lo que suma la errata de decir que Elola falleció en 1555, habiendo fallecido a 16 ó 17 de diciembre de 1553.

(64) AHPG20009\_A\_0834r\_A\_0855r, 0844r, AHPG. A fecha de 24 de diciembre de 1554 Joan de Elola aparece como alcalde ordinario de la villa de Azpeitia en el contrato de transacción otorgado por el regimiento de la villa de Azpeitia como patrón de Nicolás de Azpeitia, en razón de los bienes habidos antes y durante el matrimonio. Y en un documento del Archivo Diocesano de San Sebastián referentes a las cuentas del cabildo eclesiástico, se mencionan las misas a favor del ánima de Joan de Elola, “alcalde que fue de la dicha villa”. ADSS, 1560/003-01.

(65) En el testamento no se menciona solar alguno ligado al apellido paterno, si bien Nicolás se enorgullece de mencionar que la casa en la que residía al momento de la redacción de sus últimas voluntades no era la misma en la que nació, y que la misma había sido construida con su propio esfuerzo. “Yten mando q(ue) en la d(ic)ha parrochia le sean fechas sus osequias/ funerarias acostumbrados hazer por semejante p(er)sona/ e le sean fechas juntandose en la casa donde el d(ic)ho Nicolas/ Sanches nascio q(ue) es en la d(ic)ha Villa e non de la casa donde esta e reside al presente”, “Asi bien declaro q(ue) to(do) el axuar de la d(ic)ha casa donde vivia e/ moraba e por el

...

Existe una brecha de tiempo en que no hay constancia de asuntos referentes a Nicolás Sáez de Elola. Probablemente dedicó su vida y sus ganancias a los negocios de sus propiedades, caserías, ganado etc. Sólo se conocen cinco fechas después de su regreso a Azpeitia. La primera de ellas correspondía con la fecha de su matrimonio, la segunda era la correspondiente al pleito por la india que abandonó en Sevilla, en 1537. La tercera se refiere al año de 1538, en el que testifica como testigo requerido por los herederos de Gaspar de Marquina, que como ya se apuntaba, fue compañero de Elola en su aventura del Perú<sup>66</sup>. La cuarta fecha se refiere al requerimiento que en 1539 se hizo por parte del Rey de España para que pagara 200.000 maravedíes y se presentara personalmente en el Consejo de Indias, para habiendo pagado su deuda, lo enviaran preso a la Cárcel Real<sup>67</sup>. En dicho documento se hace referencia a un cántaro de plata que Juan Rojas de Solís prestó a Elola, y que a su vez éste entregó al deán de Panamá, regresando a España sin haber saldado la deuda con el de Solís<sup>68</sup>. Y finalmente, en el año de 1541 se vuelve a citar a Elola, en relación al testimonio que dio sobre Francisco de Lucena y Juan de Asensio<sup>69</sup>. Reconocía conocerlos como vecinos de la ciudad de San Miguel<sup>70</sup> en Perú, y añadía que frecuentaban la casa de fundición, donde fundían oro, en la época en que Elola, de 36 años de edad, tomaba razón de los registros de fundiciones en los libros, como oficial contador que fue de Alonso de Riquelme.

...

fue edificada e puesto e pagada el coste della”, “Yten asi bien declaro el d(ic)ho Nicolas Sanches q(ue) el edifico e fa/brico a su costa la d(ic)ha casa e torre donde estaba// e esta junto e apegado a la d(ic)ha casa de Vicuña lo suelo/ asi de madera e piedra e todo lo de mas q(ue) en ella esta edificado por tanto mando sea examynado la costa e valor del/ d(ic)ho edificio pa(ra) q(ue) paresca lo q(ue) vale e se gasto en ella”.

(66) AGI, Justicia, 1124, N° 5, ramo 1.

(67) AGI, INDIFERENTE, 423, L. 19, F. 295r-295v, “Real Cédula a las justicias de la provincia de Guipúzcoa y a todas las de estos vecinos para que compelan a Nicolás de Azpeitia a que dé fianzas den cantidad de 200.000 mrs. de que se presentara personalmente en el Consejo de Indias y dándolos le envíen preso a la Cárcel Real de esta corte...” (24 de octubre de 1539). Joan Rojas de Solís había prestado a nuestro protagonista un cántaro de plata que no devolvió antes de su regreso a España, alegando que el deán de Panamá se lo había pedido por poderes. No parece que dicho requerimiento se hubiera materializado en el prendimiento del de Azpeitia.

(68) Juan Rojas de Solís afirmaba ser “hidalgo” de Castilla la Vieja. Unido a la expedición de 1531, se conoce su participación al igual que Elola en la conquista del Perú y la toma de Cajamarca a las órdenes de Pizarro. LOCKHART, 1986, 38-39.

(69) AGI, Justicia 1126, N° 2, ramo 1.

(70) Sobre la estancia de Elola en San Miguel, véase la nota 22.

## 6. Últimos años de la vida de Nicolás de Elola. Divorcio

La ausencia de documentación referente a Elola durante la década de los 40 responderá a las tareas desempeñadas por su persona, la dedicación de su tiempo y su fortuna a los negocios de préstamo y compra de ganado, entre otros<sup>71</sup>. Fiel reflejo de todo ello es la cantidad de personas que se mencionan en el testamento, en la mayoría de los casos, como deudores del propio Elola.

Sin embargo, el tema que centró la atención de los últimos dos años de la vida del indiano fue su divorcio, ya que su matrimonio parecía roto un año antes de la redacción del testamento<sup>72</sup>. Ana Vélez su mujer le acusó de malos tratos e incluso de intento de homicidio ante el obispado de Pamplona<sup>73</sup>, reclamando para sí los bienes inmuebles que había aportado a la unión y que

---

(71) Existen ciertas cartas de poder entregadas por Nicolás de Elola para el cobro de sus bienes de Sevilla. En AHPG20051\_A\_0062r\_A\_0062v, AHPG, la carta de poder iba dirigida al hermano Joan de Elola, Nicolás de Elola, dueño y señor de la casa de Vicuña dio y otorgó derecho a Joan de Elola su hermano para que cobrara de Domingo de Lizarraras banquero de la ciudad de Sevilla, los 459.050 maravedies que Alonso de Carmona trajo en plata de la provincia del Perú, y que se vendió en Sevilla para dar y pagar a Nicolás de Elola en enero de 1552 conforme a un memorial del dicho Alonso de Carmona. Decía que Joan de Elola cobrara del banquero de Sevilla 700 ducados de oro para el propio Nicolás de la renta del año pasado, 1551 por privilegio real de sus majestades. Habla igualmente de otros 900 ducados de oro.

(72) Otro si declaro q(ue) por quanto q(ue) la d(ic)ha Doña Ana Velez su muger/ despues q(ue) començo el pleyto de los alimentos e otras cosas de/ un año pasado a esta parte estaba apartado de la companya/ e conversacion del d(ic)ho Nicolas Sanches e le daba los alimentos/ de su p(er)sona conforme a la declaracion entre ellos fecha por/ el hordinario e a la causa no podia gozar de las rentas e bienes/ del d(ic)ho Nicolas Sanches por vía de conquista ni por otro titulo de las q(ue) avian avido durante d(ic)ho t(iem)po e año ni en lo fuc/turo myentras los dichos alimentos llebase por tanto dixo q(ue)/ queria e mandaba q(ue) se contentase con dichos alimentos e por/ razon dellos le escluya de lo demas q(ue) pretendiese a las dichas/ rentas por vía de conquista e en otra manera de todas ellas/ pa(ra) q(ue) no le valgan ni sus bienes del d(ic)ho Nicolas Sanches sean/ obligados a pagarle cosa dellos”.

(73) ADP, N° 568, Azpeitia 1553. “Dª Ana de Vicuña, señora de la casa solar de Vicuña, en Azpeitia, contra su marido Nicolás de Elola, pidiendo la separación matrimonial, a causa de las sevicias y malos tratos de que fue objeto por parte de su marido, al que acusa también de adulterio. Se concede la separación, mandando a Elola pagar medio ducado diario a su mujer y devolverle la dote”, Martín de Berrobi, en nombre de Ana Vélez, mujer de Nicolás de Elola, hacía saber que dicho Nicolás era obligado a hacer vida maridable con su mujer, dándole la vida respetable que habría de merecer por la calidad de persona de la misma. Sin embargo, el de Berrobi se hacía eco de que contrariamente a lo que habría de ser, el marido trataba a Ana “con muy malos tratamientos, diciéndola palabras muy (...) e injuriosas, y tales que no convienen (...) e la a herido muchas y diversas veces dándole golpes y heridas sin causa ni razón alguna e tratándola con asperidad e severidad de que la mataría o daría otras heridas graves y ásperas (...) lo a intentado a hazer, por lo qual a la dicha mi parte la conviene para asegurar su vida y salud, vivir separada y apartadamente del dicho su marido e residir en casa e lugar seguro, e non es a donde no tenga el dicho su marido entrada ni salida...”.

Nicolás mantenía en su poder, la parte correspondiente a los bienes gananciales del matrimonio, así como el pago de los alimentos para su persona y el servicio que habría de atender a alguien de su calidad<sup>74</sup>. Por su parte, el demandado reclamaba la restitución de los 2.000 ducados de la dote<sup>75</sup>. A partir de este punto son numerosos los documentos que registran los bienes de ambas partes<sup>76</sup>. Para clarificar el tema del divorcio y poder actuar en consecuencia, favoreciendo a una u otra parte, desde el obispado de Pamplona se hacía llamamiento a los testigos requeridos para que respondieran a las preguntas formuladas por las partes interesadas. A día 22 de diciembre de 1552, una serie de testigos, todos ellos hombres, respondían a las preguntas formuladas por Ana Vélez, en referencia a temas inherentes a la figura de Nicolás, un total de quince preguntas para dilucidar si efectivamente los motivos esgrimidos por la todavía mujer de Elola eran verdaderos.

La mayoría de los testigos comenzaban sus testimonios asegurando que Nicolás Sáez de Elola era hijodalgo de origen y dependencia, si bien algunos de los citados añadían que era hijodalgo de padre y abuelo, algo público y notorio en la villa y la jurisdicción, según palabras de aquellos. A la segunda pregunta respondían si Elola era hombre de buena proporción y estatura, y si era hombre de bien. La mayoría de ellos testificaba a favor del indiano<sup>77</sup>, si

---

(74) Idem. Si durante el pleito, Ana Vélez reclamaba la reposición de su patrimonio y que le fueran pagados los gastos de su manutención durante el juicio, Nicolás “dizque a interpuesto deniega con ellos y con los otros gastos necesarios a la dicha su muger pretendiendo alargar el pleyto y gozar durante aquel de sus bieney y hazerle padecer a la muger mucho mal, daño y peligro en su persona y finalmente desista del pleyto por falta de gastos”.

(75) Este dato aparece reflejado en el testamento. “Otro si declaro q(ue) pago a la señora Doña Maria de Vicuña los dos myll du(cad)os de oro q(ue) prometio en dote al t(iem)po de su casami(ent)o/ e porque pago aquellos realmente a la Doña Maria como/ parece por la carta de pago q(ue) dellos tiene e paso por p(r)esen(ci)a de my/ el d(ic)ho scribano por tanto declaro por sus bienes e heren(ci)a el d(ic)ho/ Nicolas Sanches los dichos dos mill du(cad)os los cuales mando se cobre/ pa(r)a el cumplimi(ent)o deste su testamento de la d(ic)ha Doña Maria e Doña/ Ana Velez e de la su casa de Vicuña e bienes dellas enteramente/ con mas los vestidos q(ue) a la Doña Ana Velez hizo e joyas/ q(ue) le dio todo ello.

(76) Tratan sobre los bienes los siguientes documentos, coetáneos y póstumos, GPAH20009\_A\_0732r\_A\_0743v. Bienes de Nicolás de Elola; GPAH20009\_A\_0824r\_A\_0833v. Joan de Elola, testamentario de Nicolás. 826 v. Bienes; AHPG20009\_A\_0834r\_A\_0855r. 844 v comienza la lista de los bienes gananciales y los bienes de cada uno antes del matrimonio; ADP, N° 568, Azpeitia 1553.

(77) Los testimonios que se recogen a su favor citan que Elola solía compartir lo que le sobraba de su comida con los pobres, que solía prestar dinero de un día para otro sin intereses a los propios testigos, y que ayudaba a la manutención de su padre Joan Sánchez de Elola. Y en referencia a su hija Francisca, decían que la tenía bien criada y que la casaría bien o la metería monja.



bien algunos de ellos apuntaban su posible carácter “violento”. Joan Martínez de Arriaga decía que Elola tenía costumbre de mirar al suelo y de través a su interlocutor, y que era hombre de plática y juego, pero que “quando le dicen algo que no es a su propósito a las vezes suele salir de sus cassillas y alterarse por ello”, y que “quando riñe suele apuñetear algunos con quien riñe”. Tomás de Anchieta decía que Nicolás era “hombre de buena disposición y aspecto y afable en conversación y fuera della si no le ocasionan para alterase”. Martín de Zandategui, en referencia a la figura de Nicolás de Elola decía que, “assí bien ha oydo que al tiempo que era alcalde solía maltratar algunos pobres deziendo que eran vagabundos”. Joan Martínez de Emparan dijo haber visto que a veces a la mujer “la suele tratar venignamente y con buena gracia y amor y otras vezes mal y con desgratia y que no sabe mas”. Y Joan Pérez de Zelay exponía que estaba “el dicho Nicolás más desabrido después de la dicha dolencia”. Parece que existe cierta coincidencia en los testimonios de algunos vecinos de la villa de Azpeitia. Sin embargo el dato en que coincidían todas las respuestas era que Nicolás de Elola había sufrido hacía dos años una dolencia llamada hiperlexia, por la que según aseguraban, en la actualidad no se valía por su propia persona, ya que había perdido la movilidad de su mitad izquierda, principalmente la movilidad del brazo. Pudiera ser que este factor desencadenara un cambio de actitud y carácter en Elola, hombre de vida castrense que se veía privado de sus propias facultades, aquellas que lo habían encumbrado en su etapa americana. Aunque todos los testigo aseguraban que como tal el acusado tenía necesidad de su mujer para el buen gobierno de su persona y su casa, no parece que Ana Vélez tuviera intención alguna de dar marcha atrás en el pleito que sostenían. Tampoco favorecía el hecho de que Elola tuviera, según palabras de Joan Martínez de Arriaga, “una moça y una hija y que esto responde a la repreguntas y artículo y que más no sabe”. Parece que aquella india que se trajo del Perú y que obligó a casarse en la ciudad de Sevilla viajó con Elola hasta Azpeitia, ciudad en la que residió, al igual que la hija Francisca, posible fruto de su unión con la india.

El mismo Elola también presentaba quejas de su mujer, ya que según decían algunos testigos, algunas veces lo hacía esperar en casa, regresando tarde del monasterio al que iba a hacer buenas causas. Además, parece que Elola le había ofrecido para su sustento una manutención de 300 ducados, oferta que fue rechazada a la espera de una resolución más apetitosa, además de la devolución de los bienes de los Alzaga.

A 25 de febrero de 1553, el licenciado don Juan de Villodas, vicario general del obispado de Pamplona, y en nombre del obispo de la misma ciudad, notifica los cargos del pleito sobre la separación de vivienda interpuesta por Ana Vélez, la cual había pedido los alimentos necesarios mientras durara

el pleito, para sí y sus criados, además de que se le asegurara protección física y la promesa de que su marido no atentaría contra su persona. Se hacía saber a Elola que habría de pagar tales gastos, y que habría de comparecer antes de seis días después de recibida la notificación, para mostrar que los acontecimientos se habían sucedido tal y como se exponían desde la diócesis de Pamplona. A lo que Elola se daba por notificado a día 3 de marzo, respondiendo que apelaría la resolución<sup>78</sup>.

El pleito desembocó en una lucha por los bienes conquistados durante el matrimonio, ya que cada una de las partes interpretaba de diferente manera la cuantificación de los bienes y la propiedad de los mismos<sup>79</sup>. Tras la muerte de Elola, a 24 de diciembre de 1554, se desglosaba la razón de los bienes gananciales<sup>80</sup>. Se enumeraron todos y cada uno de los gastos, compras, adquisiciones y aportaciones habidas durante el matrimonio, lo que ascendía a un total de 10.890 ducados. Pero el dicho documento recogió de igual manera la razón de los bienes propios de cada uno de ellos antes del matrimonio, lo que equivalió a descontar del montante citado una más que considerable cantidad. La operación de descuento dio como resultado un importe de 16 ducados a favor de Ana Vélez, a lo que se sumaron 764 ducados más, por entender que algunos de los presentes que Ana tenía en su poder eran regalos realizados durante el matrimonio. Sin embargo, frente a los 780 ducados que los testamentarios decidieron que era la parte correspondiente a la mujer, ésta litigaba con el que había sido su cuñado y heredero Joan de Elola, por una jugosa fortuna, valorada en 5.824 ducados<sup>81</sup>.

---

(78) Documento AHPG20051\_A\_0078r, AHPG. A fecha 19/10/1553 se documenta una carta de poder de Nicolás de Elola a Juan de Álava (vecino de Azpeitia) procurador de causas, en la apelación contra Ana Vélez de Alzaga y Vicuña, su mujer, ante el vicario de Pamplona. Testimonio de apelación y agravio.

(79) El testamento de Elola a 14 de diciembre de 1553 ya incidía en la devolución de los 2.000 ducados que el marido entregó en dote a María de Vicuña. “Otro si declaro q(ue) pago a la señora Doña Maria de Vicuña los dos myll du(cad)os de oro q(ue) prometio en dote al t(iem)po de su casami(ent)o/ e porque pago aquellos realmente a la Doña Maria como/ parece por la carta de pago q(ue) dellos tiene e paso por p(r)esen(ci)a de my/ el d(ic)ho scribano por tanto declaro por sus bienes e heren(ci)a el d(ic)ho/ Nicolas Sanches los dichos dos mill du(cad)os los cuales mando se cobre/ pa(ra) el cumplimi(ent)o deste su testamento de la d(ic)ha Doña Maria e Doña/ Ana Velez e de la su casa de Vicuña e bienes dellas enteramente/ con mas los vestidos q(ue) a la Doña Ana Velez hizo e joyas/ q(ue) le dio todo ello”.

(80) GPAH20009\_A\_0834r\_A\_0855v.

(81) *Valladolid. Ana Vélez de Alzaga, viuda, pide a Juan de Elola, ambos vecinos de Azpeitia, le pague la mitad de los 5824 ducados que cobró en nombre de Nicolás Sáenz de Elola, difunto, su marido, que la corresponden como bienes gananciales*, 1554/01/01 -1554/12/31, ARCV, Pleitos Civiles. Escribanía Varela. Pleitos Olvidados. C 768/2. Olim, L 184.

### 7. 1554. Se inicia la capilla de la Soledad, la gran obra del Renacimiento

A la muerte del indiano, los hombres que conformaban el concejo de la villa de Azpeitia, como testamentarios y albaceas de sus últimas voluntades, procedieron a la lectura del testamento, que, entre otras muchas cosas, anotaba que en la parte que para ello se había comprado, habría de erigirse una capilla funeraria que albergara los restos del difunto, capilla que sería el legado más importante para la villa guipuzcoana (**Fig. 05**). Con un total de 2.200 ducados de oro y siguiendo las trazas dadas por el maestro cantero Domingo de Rezabal, comenzaron unas obras que darían como resultado una joya renacentista, única en Guipúzcoa y el País Vasco, en la que sus tres disciplinas, arquitectura, escultura y pintura, corrieron parejas. Sin un ápice de hibridación en lo que a estilo gótico se refiere, la Capilla de Don Nicolás Sáez de Eloa es el adalid del denominado arte del Romano<sup>82</sup>. De planta cuadrada y con cubrición en forma de cúpula casetonada rematada en linterna, tanto el contenido como el continente de la edificación aluden al humanismo del Renacimiento (**Fig. 06**). Su conjunto iconográfico, único y excepcional en el arte del País Vasco, trasmite a la perfección el ideario renacentista, los valores del humanismo. Es una capilla de unas dimensiones extraordinarias, una edifi- cación



Fig. 05. La mitad derecha de la imagen se corresponde con la cara exterior de la Capilla de la Soledad.

---

(82) AHPG20009\_A\_0764r\_A\_0765v, condiciones del concejo. “(...) Y será todo en todo estilo al Romano, puesta cada cosa en forma y medida según (...) de hombres artistas sin mezcla alguna con lo moderno (...) que no haya de poner escrúpulo alguno de por ello ser la obra falsa”.



Fig. 06. Cúpula casetonada como cubrición a la planta cuadrada de la capilla.



Fig. 07. Pared norte con el mausoleo y arcosolio de Nicolás Sáez de Elola. Escena de victoria pintada en el interior del arco de medio punto.

anexada a la iglesia de San Sebastián de Soreasu de Azpeitia, que, en el momento de su edificación, gozó de una entrada desde la propia iglesia y otra de “fuera parte”. Se articula mediante el cuerpo de la capilla propiamente dicho, alto y bajo coro, y sacristía. Con semejantes datos nos podemos hacer una idea aproximada de la importancia del recinto funerario. Completamente pincelada<sup>83</sup>, el programa pictórico de la capilla evidencia la victoria militar de

(83) La pinceladura, nombre con el que la “documentación del siglo XVI designaba la pintura mural, y más específicamente, la grisalla al temple. Se trata de una especialidad más dentro de la complicada cadena gremial como pueden ser las de pintor de pincel, dorador o pintor de sarga.

...

Nicolás de Azpeitia, hecho que se une a la victoria del propio comitente sobre la muerte. La biografía de Elola se hace patente en las representaciones de corte militar y en el mausoleo y escultura yacente de Nicolás de Azpeitia. La propia pared norte representa una escena de victoria militar, en clara referencia a los episodios de conquista más importantes de la vida del conquistador (**Fig. 07**). Su imagen yacente se hace representar vestido de caballero y portando la espada que tan ilustres momentos le aportó. Y, por supuesto, la virtud, tema tan importante en el ideario humanista, toma cuerpo en los lienzos de la capilla, como vehículo de transmisión y eje que articula el mensaje de la capilla, la virtud como característica primordial y necesaria para la superación del Juicio Final y la consecución de la Resurrección del cuerpo y alma humana<sup>84</sup>. Tampoco falta el detalle del escudo de la villa de Azpeitia, que si bien podría aludir a la propia villa o al escudo de la familia de los Loyola<sup>85</sup>, también podría hacer alusión al apellido que adoptó en las indias y con el que pasaría a la historia del país que engrandeció a merced de su arrojo y valentía (**Fig. 08**).



Fig. 08. Detalle de la pared lateral del lienzo sur. Escudo de la Villa de Azpeitia en la Capilla de la Soledad, recinto funerario de Nicolás de Elola.

...

(...) Se trata de la contribución más original e importante de los talleres del País Vasco, y más concretamente, de Vitoria”. La pintura de la capilla es carbonato cálcico sobre mortero de cal, técnica del temple, una de las características más genuinas de las pinturas del País Vasco y Navarra. Véase, ECHEVERRÍA GOÑI, 1998, 74.

(84) Sobre estos tema versa con total claridad el programa iconográfico del lienzo sur de la capilla de la Soledad. Véase, De Miguel Lesaca, 2010, 83-104. De la misma autoría y versada en el mismo tema se presentó la comunicación titulada “La Virtud del comitente y el Sueño de la Vida Humana”, en el XVIII Congreso del CEHA (Comité Español de Historia del Arte), Mirando a Clío. El arte español reflejo de su historia. Sección Quimeras y Especulaciones. Congreso realizado en la Universidad de Santiago de Compostela, del 21 al 25 de Septiembre de 2010.

(85) La iglesia parroquial de San Sebastián de Soreasu se conocerá con la denominación de monasterio, en referencia a aquellas iglesias guipuzcoanas cuyo patronato estaba en manos de laicos, en este caso, de la familia de los Loyola. Véase Fernández, 42/ 3-4 (San Sebastián, 1986), 493-522; Parecer del Licenciado Ipinza sobre varias dudas suscitadas por las cláusulas del testamento de D. Nicolás Sáez de Elola que edificó una capilla en la iglesia de Azpeitia, con respecto al patronato de dicha iglesia, AHL, Fondo Familia Loyola y enlazados. 0007/041.

La vida de Nicolás Sáez de Elola se desarrolló en paralelo a la de los grandes capitanes a los que sirvió. Emulando las gestas de estos y corroborando el cariz universal de las hazañas que se realizaron en Perú, el de Azpeitia decidió la construcción de un recinto mortuorio que habría de ser tan excelso como los palacios y casas solariegas que inundaban, como ejemplo, las calles de Trujillo y otras ciudades de origen de los conquistadores. Así, es innegable que en el momento que se decidió la construcción de la capilla de la Soledad y se escogió la traza de la misma, el fin último de dicha empresa fue la unión del nombre y apellido del indiano a la iglesia parroquial de San Sebastián de Soreasu y, por ende, a la villa de Azpeitia. La Capilla de la Soledad es la creación máxima de los anhelos del indiano, una obra imperecedera, única y sublime, cuyo extraordinario valor artístico y material es digno de mención, elogio y admiración.

## 9. Referencias bibliográficas

- ARRAZOLA, María Asunción, *El renacimiento en Guipúzcoa, Tomo I, Arquitectura*, Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Guipúzcoa, Donostia, 1988.
- ARTECHE ELEJALDE, Ignacio, *Historias de Azpeitia*, Ayuntamiento de Azpeitia, Azpeitia, 1998.
- BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal, *Catálogo de Pasajeros a Indias, Vol. I*, Editorial de la Gavidia, Sevilla, 1940.
- CIEZA DE LEÓN, Pedro de (Ed. de Manuel Ballesteros), *La crónica del Perú*, Crónicas de América 4, Historia 16, Madrid, 1984.
- CÚNEO-VIDAL, Rómulo, *Vida del conquistador del Perú Don Francisco Pizarro y de sus hermanos Hernando, Juan y Gonzalo Pizarro y Francisco Martín de Alcántara*, Editorial Maucci, Barcelona, 1925.
- DE LAS CASAS, Bartolomé (Ed. de José Alcina Franch), *Obra indigenista*, Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- DE MIGUEL LESACA, Miren, “Estudio iconográfico de las grisallas del lienzo sur de la Capilla de la Soledad en la iglesia de San Sebastián de Soreasu, Azpeitia. Fuentes gráficas”, *De Arte*, 9, León, pp. 83-104, 2010.
- ECHEVERRÍA GOÑI, Pedro Luis, “Contribución del País Vasco a las artes pictóricas del Renacimiento: la pinceladura norteña”, *Revisión del arte del Renacimiento*, Ondare, Cuadernos de Artes Plásticas y Monumentales, Donostia, pp. 73-106, 1998.
- FERNÁNDEZ, Luis, “Los señores de la casa de Loyola, patronos de la Iglesia de San Sebastián de Soreasu”, *Boletín de la Real Sociedad Vascongada de los Amigos del País*, 42/ 3-4, San Sebastián, pp. 493-522, 1986.

- HEMMING, John, *La conquista de los Incas*, Fondo de Cultura económica, México, 1982.
- ISPIZUA, Segundo, *Los vascos en América. Historia de América*, Libro IV, “La itálica”, Madrid, 1917.
- LASA, José Ignacio, *Tejiendo historia. Contribución a la pequeña historia de Guipúzcoa*, Sociedad Guipuzcoana de Ediciones y Publicaciones, Donostia, 1977.
- LOCKHART, James - OTTE, Enrique, *Letters and People of the Spanish Indies, The Sixteenth Century*, Cambridge Latin American Studies, Cambridge, 1976.
- LOCKHART, James, *Los de Cajamarca. Un estudio social y biográfico de los primeros conquistadores del Perú*, Batres, Lima, 1986.
- LÓPEZ DE CARAVANTES, Francisco, *Noticia General del Perú*, Atlas, Madrid, 1985.
- OTAZU, Alfonso - DÍAZ DE DURANA, José Ramón, *El espíritu emprendedor de los vascos*, Sílex, Madrid, 2008.
- SANCHO DE LA HOZ, Pedro, *Relación de la conquista del Perú*, traducción castellana de Joaquín García Icazbalceta, Asociación de amigos de la Historia de Calahorra, Calahorra, 2004.
- XEREZ, Francisco de (Ed. de Concepción Bravo), *Verdadera relación de la conquista del Perú*, Crónicas de América 14, Historia 16, Madrid, 1985.